

**MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCIÓN DE
BARANDILLA Y CESPED
MIRADOR DE CABEZO DE LA REYA. PUERTO DE
MAZARRÓN**

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

Considerando la providencia de de inicio del Concejal Delegado de Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras, Cultura y Patrimonio Histórico del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón emitida en fecha 18 de marzo de 2022, el técnico que suscribe procede a la redacción de la presente MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA Y CESPED EN EL MIRADOR DE CABEZO DE LA REYA EN PUERTO DE MAZARRÓN, después de recoger la información existente para su estudio y redacción y considerando la memoria de necesidad redactada por el Responsable Municipal de Cultura D. Juan Sánchez Calventus obrante en el expediente.

2.- OBJETO.

El presente proyecto tiene por objeto definir y cuantificar las actuaciones a ejecutar para el acondicionamiento del espacio aterrazado del mirador existente en el Cabezo de la Reya de Puerto de Mazarrón (Mirador de Bahía), interviniendo en la zona actualmente aterrazada y en la barandilla perimetral visto el deficiente estado de la misma por la corrosión.

El objetivo, es el acondicionamiento y aseguramiento del espacio existente para la celebración de eventos culturales y usuarios del mirador, ubicado en suelo no urbanizable de protección de costas según el plan general municipal, siendo este suelo de dominio público marítimo terrestre.

Para ello, será preciso la retirada del césped existente y renovación e instalación de 700 m² de césped artificial. Previamente se deberá proceder al rellenado y compactado de las cárcavas puntuales existentes en la zona cubierta de césped así como a el retranqueo de 1 m. del talud inferior, cuya longitud es de 25 m y aproximadamente 1,5 metro de altura así como la sustitución de la valla metálica perimetral que actualmente presenta serias deficiencias en su estado de conservación; y en todo su recorrido, donde varias partes de la misma se han perdido, otras están aseguradas con bridas, además de que los elementos se encuentran corroídos por la sal marina, pudiendo suponer un peligro para los usuarios del mirador y los asistentes a los eventos.

Destacar que será necesario que las empresas ofertantes inspeccionen el lugar donde se efectuaran los trabajos para que tengan en cuenta el estado de la zona a la hora de presupuestar.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.

La descripción concreta de las actuaciones a realizar se describe en el estado de mediciones y presupuesto y planos y documentación gráfica adjunta.

4.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto Parcial

Importe €

Cada partida incluye el costo de mano de obra y los gastos generales
derivados y posibles beneficios industriales.

Presupuesto Parcial Nº 1	
ACTUACIONES PREVIAS Y ADECUACIÓN DEL TERRENO.	1.748,15
Presupuesto Parcial Nº 2	
RENOVACIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL.	18.250,00
Presupuesto Parcial Nº 3	
NUEVA SOLUCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL.	12.857,00
Presupuesto Parcial Nº 6	
GESTIÓN DE RESIDUOS	328,55
Presupuesto Parcial Nº 7	
SEGURIDAD Y SALUD	328,55

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL...

33.512,25 EUR.

El PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM) asciende a la expresada cantidad de TREINTA Y TRES MIL
QUINIENTOS DOCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS.

Presupuesto de Ejecución Material

33.512,25

13 % Gastos Generales	4.356,59
6 % Beneficio Industrial	2.010,74

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA...

39.879,57 EUR.

El PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC) asciende a la expresada cantidad de
TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y
SIETE CÉNTIMOS.

Presupuesto de Ejecución por Contrata

39.879,57

21 % IVA	8.374,71
----------	----------

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA

48.254,28

El PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA asciende a la expresada cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS.

5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

El plazo de Ejecución que se establece para la realización de las obras es de UN (1) MES desde su adjudicación definitiva.

Si este plazo no coincidiese con el fijado en el Pliego de Condiciones o con el que rija la adjudicación, prevalecerá este último.

El Plazo de Garantía de las obras será de doce (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional, durante el mismo, el Contratista estará obligado a la reparación de cuantos desperfectos se produzcan por deficiencias imputables en la ejecución de las obras.

6.- SEÑALIZACIÓN.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista estará obligado a disponer los balizamientos, defensas e iluminación necesarias para advertir de la existencia de la obra, evitando así que por negligencia o mala señalización pudiera derivarse cualquier tipo de problema o accidente.

7.- MAQUINARIA.

Toda la maquinaria utilizada en estas obras se dejará, al acabar la jornada laboral, perfectamente bloqueada y recogida en los lugares en que menos moleste a los vecinos, con carteles y señalización adecuada que prohíban el acceso a ellas; siempre y cuando no sea posible retirarlas de la vía pública.

8.- CONTROL DE CALIDAD.

El contratista vendrá obligado a realizar a su cargo todas las pruebas y ensayos necesarios para garantizar la calidad de las obras realizadas hasta un presupuesto equivalente al 2% del presupuesto de ejecución material.

Asimismo, el contratista estará obligado a realizar, también a su cargo, las pruebas o ensayos no previstos motivados, bien por no haber dado un ensayo o prueba anterior un resultado satisfactorio a juicio de la Dirección Facultativa, bien por no ofrecer el ensayo o prueba realizada suficiente garantía, bien porque por el aspecto de la obra o por el sistema de ejecución o los materiales empleados la Dirección Facultativa lo estime necesario.

9.- SEGURIDAD Y SALUD.

El contratista viene obligado a adoptar, en la ejecución de los distintos trabajos, todas las medidas de seguridad que resulten indispensables para garantizar la ausencia de riesgo para el personal, tanto propio como ajeno de la obra, siendo a tales efectos responsable de los accidentes que, por inadecuación de las medidas adoptadas, pudieran producirse durante el desarrollo de las mismas,

conforme a lo indicado en el Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de Octubre y la Ley 31/1.995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

10.- NORMAS QUE REGIRÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.
- Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación
- RD. 314/2006 que aprueba el Código Técnico de la Edificación

Serán de obligado cumplimiento cuantas normas apareciesen durante la ejecución de las obras, debiendo seguirse las normas de buen hacer en construcción en todo lo que no se encuentre especificado en reglamentos y normas.

11.- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.

Dadas las características de las obras comprendidas en esta memoria y el valor estimado de 39.879,57 € (sin incluir IVA), atendiendo al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se estima como más conveniente que la adjudicación de las mismas se realice mediante adjudicación directa.

Conforme al artículo 77 de la Ley 9/2017 no es exigible la clasificación del contratista.

12.- DEFINICIÓN DE OBRA COMPLETA.

La presente Memoria Valorada comprende una obra completa, entendiéndose por tal la que es susceptible de ser entregada al uso general y al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra, conforme al artículo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

13.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Reportaje fotográfico
- Estado de Mediciones y Presupuesto
- Plano de planta general
- Plano de detalle sección constructiva del nuevo vallado perimetral

14.- CONCLUSIÓN.

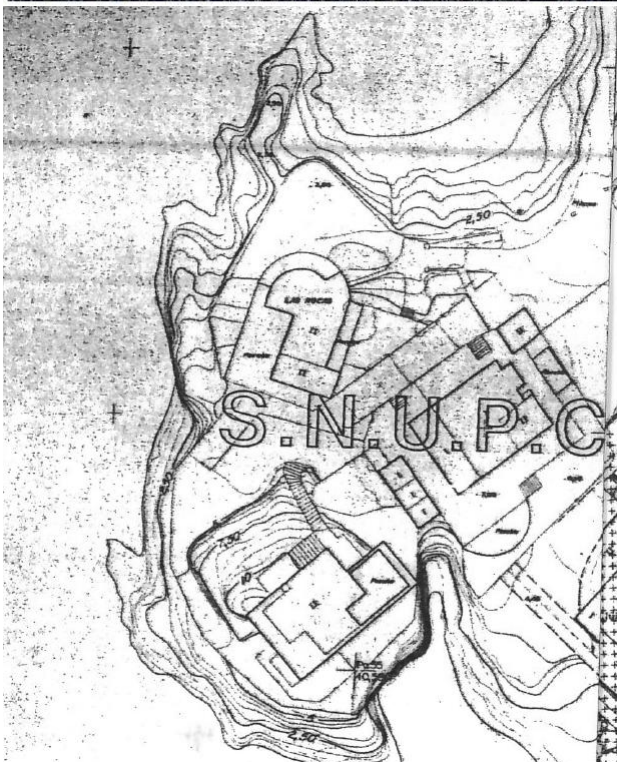
Con esta Memoria Valorada se entienden suficientemente definidas las actuaciones a realizar para llevar a cabo la sustitución de la barandilla perimetral y césped artificial del mirador existente en el Cabezo de la Reya en Puerto de Mazarrón, suelo de DPMT, siendo preceptiva la Autorización de la Demarcación de Costas del Estado en Murcia, previa al inicio del expediente de ejecución de las obras, por lo que se le debe dar traslado de la presente memoria a los efectos oportunos.

En Mazarrón, abril de 2020

Los servicios técnicos municipales

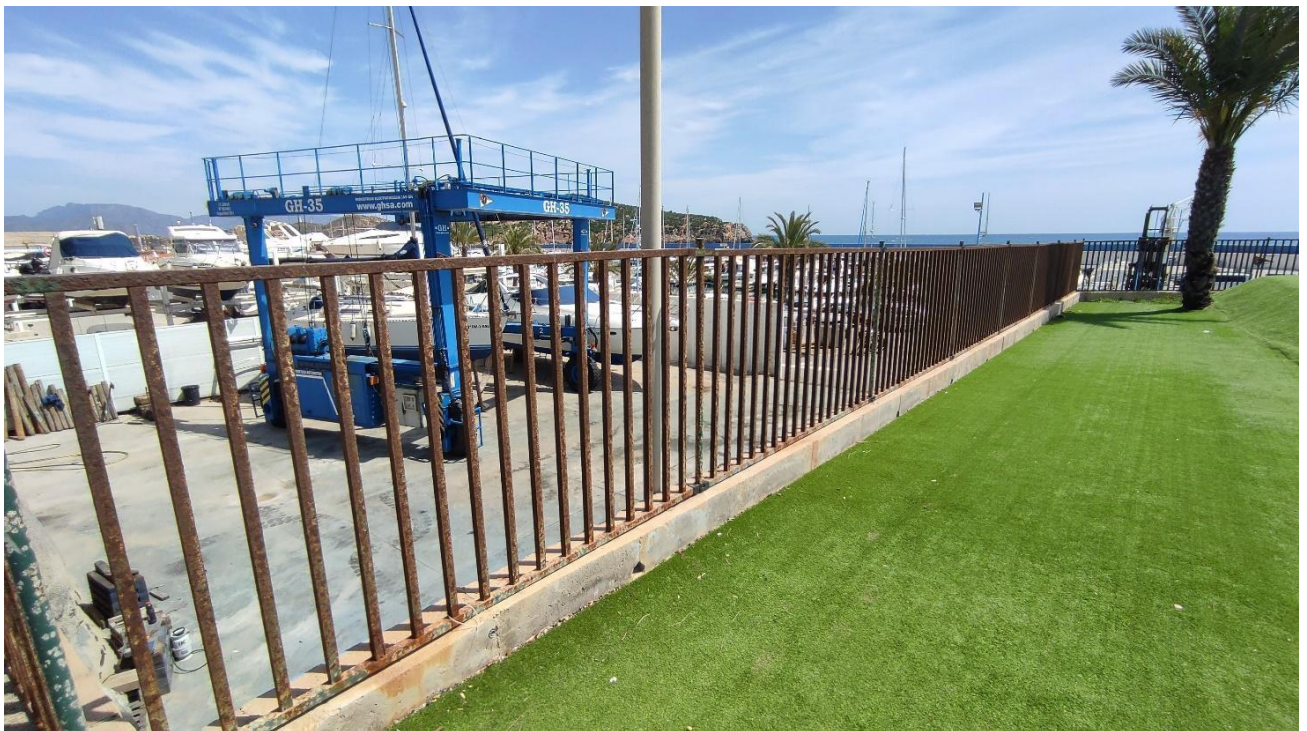
REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Situación





Img. 01 – Entrada a la zona del mirador y parte inferior de las terrazas.



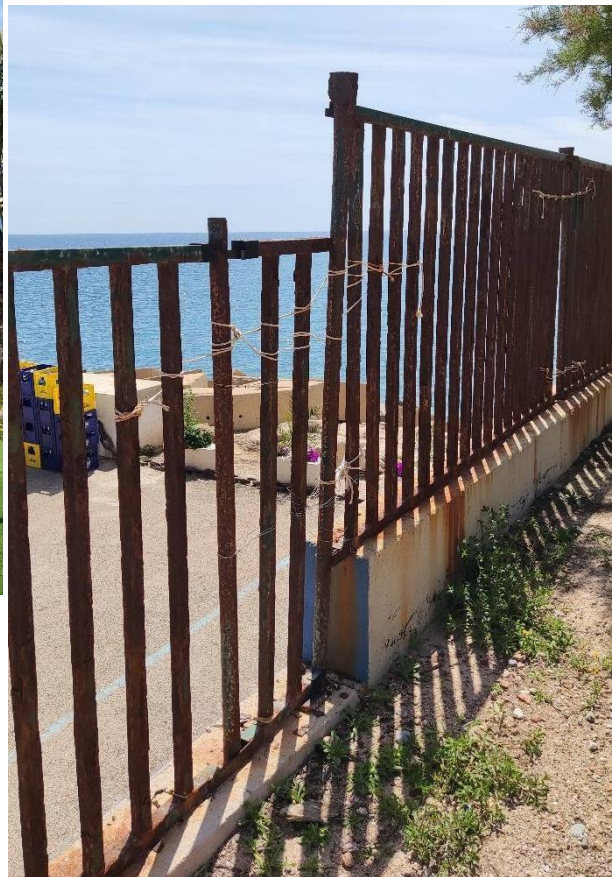
Img. 02 – Vallado preexistente en parte inferior de las terrazas sobre el murete de hormigón.

Img. 03 – Vallado de madera preexistente sobre las terrazas.

Serán precisas tareas de mantenimiento y puesta a punto del elemento para que continúe manteniendo sus propiedades de seguridad frente a caídas en el talud de la terraza.



Img. 04 – Estado pésimo del vallado perimetral actual.



La valla metálica actualmente presente serias deficiencias en su estado de conservación; varias partes de la misma se han perdido, otras están aseguradas con bridas como se muestra en la imagen. Además de que los elementos se encuentran corroídos por la sal marina.



Img. 05 – Zona de terrazas en la que se realizará la sustitución del césped artificial.



Img. 06 – El vallado perimetral actual presenta serias deficiencias en su recorrido, pudiendo suponer un peligro para los usuarios del mirador y los asistentes a los eventos.

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

Presupuesto parcial Nº 1 – ACTUACIONES PREVIAS Y ADECUACIÓN DEL TERRENO.

Código	Ud.	Denominación	Medición	Precio €	Total €
1.1.	m ²	Eliminación de la actual cubrición del terreno de césped artificial que cubre las terrazas del mirador. Aproximadamente unos 700 m2 de césped artificial.	700,00	0,80	
		Este material podrá ser guardado según dirección facultativa de obra para su almacenamiento y aprovechamiento en futuras obras actuaciones. Si no, se considera la carga del material en camión y transporte hasta centro autorizado.			
					560,00
1.2.	UD	Restauración y puesta a punto del elemento de vallado de madera existente en la zona de terrazas con césped.	1,00	100,00	
		Incluye reposición de material de madera además de tratamiento del material soporte.			
					100,00
1.5.	mL	Retirada del vallado perimetral existente en la zona de terrazas y mirador. Consiste en una celosía metálica de 1,50 metros de altura realizada en forja de hierro. Se encuentra anclada al murete existente y serán precisas tareas de corte con radial y transporte hasta camión y vertedero autorizado.	98,90	8,50	
					840,65
1.4.	UD	Rellenado y compactado de las cárcavas puntuales existentes en la zona de césped.	1,00	60,00	
					60,00

1.5.	m ³	Tareas de excavación y retirada de 1,5 metros lineales del talud existente inferior en las plataformas de la zona de césped. El talud tiene unos 25 metros de longitud y 1 metro de altura, por lo que el volumen será de 37,5 m3. El material retirado podrá ser utilizado para rellenar y compactar las cárcavas puntuales existentes en la zona de césped.	37,50	5,00	
		Incluye carga de material en camión y transporte hasta centro autorizado del material excedente.			187,50

TOTAL Nº1... 1.748,15

Presupuesto parcial Nº 2 – RENOVACIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL.

Código	Ud.	Denominación	Medición	Precio €	Total €
2.1.	m ²	Césped sintético polipropileno de 30mm de CALIDAD ALTA sobre la zona de terrazas. Suministro y colocación de césped sintético de fibra de polipropileno, de 1410 g/m2 de peso y 35mm de espesor, de color verde, resistente a los rayos UV, para uso decorativo en zona del mirador. Terminada con césped artificial mullido y acolchado por excelencia.	700,00	25,00	
		Césped artificial PREMIUM con un gran atractivo estético y buena funcionalidad. Ignífugo con Certificado Europeo (CE), Certificado para uso frecuente/intenso. Color en monofilamento de 2,5 cm con al menos 3 tonos para garantizar un color natural. Mínimo 12.000 puntadas por metro cuadrado.			17.500,00
2.2.	m ²	Adquisición de stock de material césped artificial. Se deberá proveer de 50m2 extra de césped artificial en rollos de 2 metros de ancho, de la misma categoría y certificación del que se instale en las terrazas. Este césped no requerirá de instalación. Deberá cumplir las mismas características que el césped artificial instalado.	50,00	15,00	
					750,00

TOTAL Nº2... 18.250,00

Presupuesto parcial Nº 3 – NUEVA SOLUCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL.

Código	Ud.	Denominación	Medición	Precio €	Total €
3.1.	mL	Creación de nueva solución de vallado perimetral a la zona de terrazas y Mirador de Bahía consistente en:			
		Una celosía de 1,50 metros de altura sobre el murete de hormigón perimetral existente, basada en una serie de perfiles redondos de Tubería multicapa PVC en policloruro de vinilo en color BLANCO con resistencia al fuego M1, de diámetro exterior 120mm x 5mm de espesor Serie B, a modo de instalación de celosía.			
		Los tubos irán empotrados sobre el murete de hormigón sobre una canal de 150mm de espesor realizada con máquina de corte al agua o picada con medios mecánicos. Esta canal tendrá una profundidad de 6,5cm como mínimo, ya que el tubo se empotrará 5cm en el muro y el centímetro restante servirá para acoger las patillas de 2 redondos metálicos de 10mm de espesor que tendrán un recorrido de 10cm en la canal, y estarán introducidos 50cm en el interior del tubo. Por lo tanto, cada tubo tendrá una longitud de 155cm en su suministro.			
		Así mismo, cada tubo estará relleno en su interior con al menos 1 metro de altura con masa de mortero de cemento pobre compatible con plásticos de PVC, para asegurar el monolitismo del elemento a tracción e impactos, además de servir como elemento de aseguración para los redondos colocados en patillas.			
		Los tubos se colocarán con una distancia entre balaustres nunca superior a los 9cm; lo recomendable serían 8cm. (La normativa DB SUA establece que la distancia entre elementos de balaustrada establece que una esfera de 10cm de diámetro no debe atravesar la distancia entre balaustres, para que así no quede atrapado ninguna extremidad de los usuarios en ellas)			
		La canal se rellenará con mortero de cemento compatible con PVC similar al usado para rellenar los tubos, y los tubos quedarán fijados mediante mortero de resinas compatible con PVC, y marca de calidad AENOR y AFNOR, totalmente encolado.			
		Por último, se realizarán 4 perforaciones en cada tubo, distanciadas entre sí y en cada punto cardinal del tubo. Practicadas con taladro y de 5mm de espesor, imperceptibles para la vista pero que permitirán la evacuación de aguas pluviales. Estas aberturas se practicarán justo en límite en el que acaba el relleno interior de masa, a 1 metro de altura de la base, y a 0,5 metros de altura del final del elemento.			
		A efectos prácticos de esta medición, se establece una distancia entre balaustres de 80mm, por lo que por cada metro lineal de vallado aparecerían 5 elementos de postes de PVC de 120mm, y 5 huecos de balaustres. No obstante, será precisa la plena supervisión en obra de la dirección facultativa y el instalador para la correcta colocación de los elementos y que los mismos cumplan normativa SUA.			

98,90 m 130,00 eur.

12.857,00

TOTAL N°3...

12.857,00

Presupuesto parcial N° 4 – GESTIÓN DE RESIDUOS

Código	Ud.	Denominación	Medición	Precio €	Total €
4.1.	UD	Gestión de Residuos.	1	328,55	<u>328,55</u>

TOTAL N°4...

328,55

Presupuesto parcial N° 5 – SEGURIDAD Y SALUD

Código	Ud.	Denominación	Medición	Precio €	Total €
5.1.	UD	Seguridad y Salud.	1	328,55	<u>328,55</u>

TOTAL N°5...

328,55



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

**MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA Y CESPED EN
EL MIRADOR DE CABEZO DE LA REYA. PUERTO DE MAZARRÓN**

Negociado Municipal Urbanismo
Calle Canalejas, 10
30870 Mazarrón

Estado Elaboración: Otros / Copia · CSV: 14160120136252636073

Nº de entrada: · Fecha:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

Presupuesto Parcial

Importe €

Cada partida incluye el costo de mano de obra y los gastos generales derivados y posibles beneficios industriales.

Presupuesto Parcial Nº 1 ACTUACIONES PREVIAS Y ADECUACIÓN DEL TERRENO.	1.748,15
Presupuesto Parcial Nº 2 RENOVACIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL.	18.250,00
Presupuesto Parcial Nº 3 NUEVA SOLUCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL.	12.857,00
Presupuesto Parcial Nº 6 GESTIÓN DE RESIDUOS	328,55
Presupuesto Parcial Nº 7 SEGURIDAD Y SALUD	328,55

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL...

33.512,25 EUR.

EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM) asciende a la expresada cantidad de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS.

Presupuesto de Ejecución Material

33.512,25

13 % Gastos Generales	4.356,59
6 % Beneficio Industrial	2.010,74

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA...

39.879,57 EUR.

EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC) asciende a la expresada cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS.

Presupuesto de Ejecución por Contrata

39.879,57

21 % IVA	8.374,71
----------	----------

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA

48.254,28

EL PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA asciende a la expresada cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS.

Mazarrón, a 20 de abril de 2022



Negociado Municipal Urbanismo
Calle Canalejas, 10
30870 Mazarrón



Por último, se realizarán 4 perforaciones en cada tubo, distanciadas entre sí y en cada punto cardinal del tubo. Practicadas con taladro y de 5mm de espesor, imperceptibles para la vista pero que permitirán la evacuación de aguas pluviales. Estas aberturas se practicarán justo en límite en el que acaba el relleno inferior de masa, a 1 metro de altura de la base, y a 0,5 metros de altura del final del elemento.





AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

**MEMORIA VALORADA PARA SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA Y CESPED EN
EL MIRADOR DE CABEZO DE LA REYA. PUERTO DE MAZARRÓN**

Negociado Municipal Urbanismo
Calle Canalejas, 10
30870 Mazarrón

Estado Elaboración: Otros / Copia · CSV: 14160120136252636073

Nº de entrada: · Fecha: